



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 80/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno José Luis RABIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la prueba de complemento de la materia Algebra I, dispuesta por Resolución N° 322/89 del Consejo Académico.

Que la unidad académica omitió en su momento dictar la resolución otorgando la correspondiente equivalencia.

Que el recurrente aprobó diversas asignaturas, sin respetar los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 80/99 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 80/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Algebra I, al alumno José Luis RABIN, Legajo N° 10-08761-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II, Algebra II, Programación II y Sistemas de Información I, exceptuándolo de su correlativa inmediata Algebra I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 382/2000

UTN
AFC
HB
AM
CA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C